¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,258. BUENOS AYRES, Miércoles 21 de Mayo de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Buenos Ayres, Mayo 21 (mes de América) de 1851— Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

Comunica que S. E. ha dispuesto que á la misa solemne que debe celebrarse en accion de gracias por el aniversario de Nuestra Libertad, y á la procesion del Santísimo Corpus-Christi, concurran todas las corporaciones y empleados civiles y militares á las once de la mañana—

Al Señor Ministro de.........

Debiendo asistir el Exmo. Gobierno [haciendo las veces del Exmo Señor Gobernador, el Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte], acompañado de todas las corporaciones y empleados Civiles y militares, á la misa solemne, que en accion de gracias por el aniversario de Nuestra Libertad; y á la procesion del Santísimo Corpus-Christi, han de celebrarse el 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral; lo avisa el infrascripto de órden de S. E. al Sr. Ministro de......... para que concurra á dicho Templo con todos los empleados de su dependencia el referido dia á las once de la mañana, á cuya hora, irá el Exmo. Gobierno al Templo, en el que tomarán los empleados civiles, conforme vayan llegando, el lugar que les señala el formulario; y los de la Lista militar lo harán á su llegada al Templo desde la Ynspeccion, presididos por el Brigadier, ó General mas antiguo; de lo que cuidarán los encargados del ceremonial, que son el oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, D. José María Sagasta, por la lista civil, y el Coronel D. Francisco Erézcano por la militar; con prevencion de que, aun cuando S. E. no estuviese en el Templo hasta la mencionada hora, los empleados civiles y militares ocuparán sus respectivos asientos, sin que nadie pueda permanecer fuera de ellos sin justa causa—

El Exmo. Sr. Gobernador ha dispuesto tambien que todos los empleados civiles que sean Gefes ú Oficiales de los Cuerpos del Ejército, que fueren citados por sus Gefes militares para la formacion de tropas del Ejército de la guarnicion de esta Ciudad, que debe tener lugar el 25 del corriente, obedezcan, y esten, á la órden que de ellos recibieren, debiendo los que se hallen en este caso, pasar el correspondiente parte á sus Gefes civiles, exponiendo que á virtud de la órden que han recibido de su Gefe militar, van á concurrir á la formacion para que han sido citados— Y que en cuanto á los empleados civiles que tambien sean Gefes ú Oficiales de los Cuerpos del Ejército, y que no fueren citados por sus dichos Gefes militares para la referida formacion, concurran sinembargo al Templo en la lista militar, pasando el parte que queda indicado á sus Gefes civiles—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—
Por órden de S. E—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de RR—

Buenos Ayres, Abril 4 de 1851— Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd a., y 22 de Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E., en copia autorizada, la sesion que tuvo lugar en los dias 22, 24 y 25 de Febrero próximo pasado, segun lo dispuesto por la Honorable Junta—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—
(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario)
EUSTAQUIO J. TORRES—

Mayo 17 (mes de América) de 1851—
Avísese el recibo, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señores.
Presidente.
Alsina.
Beláustegui.
Benites.
Bernal.
Campana.
Cárcova.
Escalada (D. Y.)
Escalada (D. B.)
Elortondo.
Ezcurra (D. J. M.)
Ezcurra (D. F.)
Fuentes.
Gaete.
Hernandez.
Yrigoyen.
Luca.
Lahitte.
Oromí.
Pinedo.
Pereyra.
Riglos.
Rodriguez.
Rivera.
Rios.
Senillosa.
Saenz-Peña.
Torres (D. L.)
Torres (D. E.)
Vela.
Unzué.
Viron.
Jimenez.

Con aviso.
Anchorena.
Arrotea.
Boneo.
García (D. B.)
Moreno.
Pacheco.
Rosas (D. G.)
Terrero.
Victorica.
Urquiza.
Rojas.

En Comision.
Mancilla.
Rosas (D. P.)

En Buenos Ayres, á 22 de Febrero de 1851, reunidos los Señores Representantes en la Casa de la Representacion á las once de la mañana [á saber, los del márgen] el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta de la Comision Permanente de la H. Junta en que se exponía el motivo de la reunion de los Señores Representantes—Leida que fué, y puesta á la consideracion de la H. Sala, dijo el

Señor Torres [D. Lorenzo]—Señores—La Comision Permanente al recibir la nota del Gobierno en que acompaña la de todas las Provincias, pidiendo unas directamente á esta H. Junta de Representantes, que no se admita la dimision que hace S. E. del mando supremo, y pidiendo otras directamente á S. E. su continuacion en el mando, observó que este asunto tenía relacion con el que está pendiente en la Comision de Negocios Constitucionales sobre la persistencia de S. E. en el mando supremo—

Esta consideracion, y la de la gravedad del asunto, decidió á la Comision Permanente á acordar se citase á la H. Junta de Representantes á una sesion extraordinaria—Porque bien sea por la relacion que este asunto tiene con la renuncia que está al considerarse por esta H. Sala, ó bien como un testimonio de consideracion tanto á las Provincias remitentes, como al Gobierno, no es este un asunto de aquellos que debieran recibirse en silencio y guardarse en Secretaría para cuando se abriese la 28.ª Legislatura; y muy principalmente porque todo lo que tiene relacion con la renuncia, lo cree la Comision de una importancia vital para esta Provincia y para la Confederacion, desde que esta como aquella tienen la conciencia de que la separacion del Sr. D. Juan Manuel de Rosas del mando supremo será la mayor calamidad para todos los Argentinos—

La Comision cree pues que ha tenido razon, y un importante y urgente motivo para acordar la reunion de V. H. en sesion extraordinaria, y es en esta creencia que pide sea aprobada su conducta—

Se puso á votacion si la Sala aprobaba la conducta de la Comision Permanente, y resultó aprobada por unanimidad—

En seguida se leyó la acta correspondiente á la anterior sesion, que se aprobó y firmó—

Se leyó tambien una nota del P. E. que se destinó al Archivo—

Se pasó á la órden del dia, y expuso el

Señor Presidente—Señores—S. E. el Señor Gobernador en el año próximo pasado me mandó pedir enviase uno de los Señores Secretarios—Fué en efecto el Señor Torres, D. Lorenzo, y al presentarse á S. E. en mi nombre, le dijo S. E. me hiciera presente que había recibido algunos pliegos cerrados, que algunos Gobiernos y Legislaturas de las Provincias enviaban directamente á esta H. Legislatura de Buenos Ayres; y que considerando, como consideraba por las comunicaciones que S. E. había recibido, que aquellos pliegos eran relativos á la renuncia de S. E., juzgaba prudente no enviarlos aun á esta H. Sala hasta que remitiese todas las demas comunicaciones que todas las Provincias habían dirigido á S. E., en cuyo despacho se ocupaba para dar cuenta á esta H. Sala, como lo verifica hoy con las comunicaciones que van á leerse—

Con este motivo, habiendo recibido en el mismo año próximo pasado el Presidente una nota del Gobierno de Jujuy relativa tambien á la renuncia de S. E., consideró, que debiendo pasar S. E. todas aquellas comunicaciones, como lo manifestó al Señor Secretario, y como las pasa hoy, no deber citar á Sala para solo ese objeto, sino esperar á que reunida esta comunicacion del Gobierno de Jujuy con todas las otras que iba á remitir S. E., se ocupase la H. Sala á la vez de todas—

Asi es que hoy, cuando se lea la carpeta de las comunicaciones de Jujuy, daré cuenta de la que ese Gobierno dirgió directamente á la H. Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres—

Acto continuo se dió principio á la lectura de los documentos anunciados, empezando por la siguiente—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los Salvages Unitarios!—Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850—Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—A la Honorable Junta de Representantes—

En mi último Mensage, hablando de la peticion que os elevaron los Ciudadanos de esta Provincia para que no admitieseis mi renuncia, con la condicion precisa é indispensable de que solo me ocupase de aquellos asuntos cuyo despacho fuese compatible con el restablecimiento de mi salud, os dije, lo que sigue—"Estoy tambien agradecido á varias Provincias de la Confederacion, que se han pronunciado de un modo digno de mi eterno reconocimiento.—"

Tengo ahora el honor de elevaros los documentos que acreditan aquel pronunciamiento—

Los elevo, Señores Representantes, porque así lo exige la lealtad, apesar de la nueva y mas encarecida renuncia que ya os he dirigido—Mas permitidme manifestaros la opinion en que estoy, de que el efecto que estos documentos deben producir en vuestro ánimo es el de acabar de persuadiros de la fuerza irresistible con que imperan en el mio las razones en que fundo mi renuncia—Los he leido; y me he sentido agitado de eterna gratitud: á cada frase me he conturbado; cruelmente me ha afligido la imposibilidad en que estoy de acceder, á un pronunciamiento tan franco y tan noble, tan decidido y tan entusiasta, y por tan honorables títulos tan obligante para mí—

Pero confio en que mis compatriotas de las diversas Provincias de la Confederacion y los de Buenos Ayres se persuadirán, que siendo yo el que por mi posicion conozco mejor los gravísimos inconvenientes de mi permanencia en el mando, siendo el único que puede con íntima conciencia decidir sobre mi capacidad ó insuficiencia actual para el Gobierno, si me resisto á tan expresivas y esforzadas representaciones, es porque estoy hondamente convencido de que ya no puedo mas—No puedo, absolutamente no puedo ni debo engañarlos; y eludiría sus infinitas bondades, esas bondades con que tan profusamente han premiado mis servicios, y cuyo recuerdo endulzará siempre mis dias, si no persistiese en dimitir—

Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—
JUAN MANUEL DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850— Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Brigadier Don Pascual Echagüe—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 24 de Octubre de 1849, cuyo tenor es como sigue—

"Acaba de instruirse este Gobierno por la Gaceta Mercantil, de Buenos Ayres del 1.° de corriente, número 7,762 de la alocucion pronunciada por el Señor Presidente de la H. Junta de Representantes de esa benemérita Provincia en el acto solemne de poner en manos del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de contestacion al Mensage que S. E. presentó en 1.° de Enero de este año, y del discurso con que S. E. contestó á la enunciada alocucion, en el cual se incluye la siguiente—

"Desde que no le es posible al General Rosas, despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial, y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia y en la República, naturalmente ha decaido—

"De estas consideraciones, que se sienten, y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Sres. Representantes el imperioso deber de nombrar otro Ciudadano, que con mas robustez, y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—"

No ha podido este Gobierno ver sin mucho sentimiento que S. E. haya llegado á persuadirse que su opinion, la grande opinion del General Rosas, tan universal y tan radicada, se encuentre actualmente decaida, tanto en la Provincia de Buenos Ayres, como en la República—Ymposible es á juicio de este Gobierno, que una opinion cimentada, como la de S. E., en el cúmulo de virtudes las mas sublimes que pueden adornar al mayor Republicano, y nutrida contínuamente desde tiempos lejanos hasta el presente dia por una infinidad de hechos conspícuos, cuya importancia para la Nacion está fuera de toda medida, haya perdido ni pueda perder un solo ápice de su grandeza y estabilidad—No es concebible que al tiempo mismo en que se reportan y palpan los benéficos efectos del Patriotismo ejemplar de S. E., de la sabiduría singular, del celo activo y tino exquisito con que S. E. dirige los negocios mas vitales de la Confederacion Argentina, salvando incólumes el honor, la dignidad é independencia nacional, y afianzando en la República el sistema Santo de Federacion, haya quien juzgue á S. E. menos apto para la augusta mision que le está confiada, y en cuyo desempeño rinde S. E. á la Patria servicios invalorables—Si alguno hubiera que pudiese juzgar de este modo, sería necesario considerarle acogido á la logia exclusiva de los inícuos salvages unitarios, cuyo juicio no es otra cosa, que el juicio insano de los enemigos encarnizados de la Patria, y

de su mas ilustre salvador y heróico defensor el General Rosas—

Es indudable en fuerza de estas consideraciones, que la República entera conserve en todo su auge la muy alta y muy acendrada opinion que ha tenido siempre de S. E.; y así se observa que toda ella le proclama incesantemente el Argentino mas benemérito, á quien debe su presente felicidad, y de quien espera su prosperidad futura—

Pero si por una desgracia, apenas imaginable fuese cierto que la opinion de S. E. hubiera decaido en alguna parte de la República, el Gobierno de Santa-Fé se apresura á declarar por sí, y por la Provincia que tiene la honra de presidir, que el aserto de S. E. en cuanto á que su opinion ha decaido en la República, no es aplicable en manera alguna á esta parte de la Confederacion Argentina; pues que la Provincia de Santa-Fé y su Gobierno poseen hoy en toda su extension, y sin decadencia ninguna, la tan elevada como justa opinion que han tenido siempre de S. E., á quien miran y conceptuan por el compatriota mas eminente y mas digno de la confianza de la Nacion Argentina, y aun por el único tambien que pueda realizar las esperanzas que alimentan de su completa ventura; que todos y cada uno de los actos administrativos de S. E. han sido y son al presente acompañados de ese acierto y oportunidad, que solo puede comunicarles un espíritu dotado de la sabiduria y patriotismo que forma el de S. E.; y que nada absolutamente pueda notarse en ellos, que no sea conforme y correspondiente á las exigencias de la causa pública y verdaderos intereses de la Nacion—

Ha creido este Gobierno un deber suyo hacer esta declaracion espontánea y sincera, á fin de que la Provincia de Santa Fé, ni su Gobierno sean confundidos con aquellos á quienes pudiera ser aplicables el aserto de S. E., y tiene el mas señalado honor en verificarlo, esperando de V. S. se sirva transmitirla al conocimiento de S. E. con la firme protesta de que ahora como antes el Gobierno y Provincia de Santa Fé le tienen consagradas su mas ardiente adhesion y decidida cooperacion—"

El Exmo. Señor Gobernador por la muy apreciable transcripta nota de V. E., se ha instruido con la mas viva emocion de los patrióticos tan finos como benévolos sentimientos que en ella expresa V. E. por sí, y por esa benemérita Provincia, y ha ordenado al infrascripto le manifieste cuanto es altamente honrado por la noble declaracion que V. E. le ha transmitido, y por la que dirige á V. E., y á esa benemérita Provincia la expresion de su mas profundo reconocimiento—

S. E. eleva en la fecha todo este asunto á la Honorable Junta de Representantes, con la nota de que es adjunta copia legalizada, y le ha reiterado ya otra vez mas su encarecida dimision—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

Es copia—

Luis Fontana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndp'a., y 21 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, Brigadier D. Pascual Echagüe—

El Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, ha recibido la apreciable nota de V. E. fecha 2 del próximo pasado Marzo, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. cumpliendo con lo dispuesto por la H. Junta de RR. de esta Provincia en el Soberano Decreto sancionado el 28 del próximo pasado Febrero, el cual se acompaña original á V. E., asi como la nota de igual fecha dirigida al infrascripto por el Señor Presidente de la misma Honorable Junta—

Si es altamente honrosa para el infrascripto la mision de que se halla encargado por esta Honorable Corporacion, le es á la par satisfactorio el proceder á darle su debido lleno, cuando al verificarlo ha de presentar á V. E. los votos mas ardientes del Pueblo Santafecino, cuyos sentimientos están tan perfectamente uniformados con los de la República toda, y con los muy acendrados de este Gobierno—

La Provincia de Santa-Fé, reconociendo la necesidad indispensable en que se halla la Nacion de que V. E. continúe en el mando supremo que inviste, ha reconocido tambien el deber imprescindible de suplicar encarecidamente á V. E. se digne proseguir en la direccion de los Negocios Nacionales, continuando en tributar á nuestra amada Patria esos sacrificios de inmenso precio, que V. E. le ha rendido hasta aquí, y que exige forzosamente esa misma direccion—

Al presentar el infrascripto á V. E. en nombre de esta Provincia la súplica que se le ha encomendado, nada puede decir que sea tan significativo y elocuente como la declaracion explícita de la H. Junta de Representantes, consignada en el precitado Soberano Decreto—Esa expresion solemne y sincera de un Pueblo que ostenta su antigua é inalterable decision por V. E., que manifiesta su intensa gratitud por los servicios esclarecidos de V. E., y que estima por un deber sagrado implorar de V. E. la continuacion al frente de los negocios públicos, es por sí sola la súplica mas atendible que pueda elevarse á V. E—

Y si á esto se agrega que la Provincia de Santa-Fé invoca en su favor la felicidad, la gloria y el porvenir de la Patria, los mas nobles y poderosos motivos que pudieran legitimar su solicitud, aparece desde luego la dificultad que toca el infrascripto de añadir algo que fuese mas capaz de inclinar el magnánimo corazon del primer Argentino á condescender con los justos ruegos de aquella—

Sin embargo, séale permitido al infrascripto que, uniendo sus íntimos votos á los del virtuoso pueblo que tiene la honra de presidir, y en entera consonancia con el sentir de toda la Nacion, exprese ante V. E. la conviccion profunda que le asiste de que la gloria y prosperidad presente y futura de la Confederacion Argentina penden absolutamente de que V. E. siga conduciendo desde el primer puesto de la República los grandes intereses de esta, que han sido confiados á la alta sabiduría y patriotismo singular de V. E—Esta verdad importantísima sancionada por la opinion Nacional, confirmada por la experiencia y convertida ya en un dogma pátrio, responde de un modo incontestable á los dictados de la moderacion ejemplar de V. E., que es la que le persuade hallarse V. E. incapacitado de hacer el bien en el lugar que ocupa—Esta misma verdad que se halla comprobada aun por el testimonio de los enemigos de la Patria, quienes miran la destruccion y la ruina del General Rosas como la condicion necesaria para el logro de sus inicuas pretensiones es el gran fundamento y la razon primordial de la voz suplicante que se levanta de todos los Pueblos de la República para demandar de V. E. el bien inestimable de su permanencia en el mando Supremo, y asi no debe silenciarse por el infrascripto el pedir á V. E., como lo hace en nombre de la Provincia de Santa-Fè, se digne V. E. continuar prestando á la Confederacion Argentina, nuestra adorada Patria, ese bien incomparable que es la causa poderosa de cuantos poseemos en nuestra felicidad presente, y esperamos en la tranquilidad de una completa confianza—

Séale tambien permitido al infrascripto que antes de terminar esta nota no se excuse de recordar á V. E. la consagracion generosa, que mas de una vez tiene hecha á la Patria, no solo de su vida, haberes y fama, sino aun de su propia familia, y que esta por su parte ha oblado con V. E. sacrificios sin número á la salvacion de la República—La constancia admirable y asidua contraccion con que la muy digna esposa de V. E., la Heroina Argentina Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, participaba de las tareas de V. E. en el servicio público, hasta ser víctima de esas mismas fatigas, y la continua atencion que á tan elevado objeto consagra la muy virtuosa y amable hija de V. E., la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, siguiendo los ejemplos de tan Ylustres Padres, son un testimonio irrefragable de que V. E. ha sabido llenar aquel extraordinario voto—La Provincia de Santa Fé y su Gobierno han valorado con admiracion y aprecio tan sublime costoso sacrificio—El revela ademas esa alma grande, singularmente grande de V. E. que no contenta con oblarse toda entera al honor, gloria y ventura de la Patria, ha sabibido con heroicidad imponderable anteponerlos á la suerte de su respetable familia—

Este recuerdo que el infrascripto se ha permitido hacer á V. E., no importa solamente el homenage de su justa gratitud, sino que es al mismo tiempo para manifestar á V. E., que en los principios eminentes patrióticos, y en ese generoso singular voto que V. E. ha hecho y cumplido, encuentra un nuevo apoyo á la solicitud que tiene la honra de elevar á V. E—Y á la verdad ¿como el Argentino inmortal, el grande hombre que ha sabido sobreponerse á los afectos mas puros y tiernos del corazon, para dar á la Patria tranquilidad y ventura en el interior, gloria y respetabilidad en el exterior, podrá hoy negarse á continuar en el mando Supremo de la República, á que es llamado nuevamente por el voto y clamor de todos los Pueblos de la Confederacion?—¿Esa opinion que la extraordinaria modestia de V. E. le ha hecho formar de sí mismo, inspirándole la idea de que no podrá ya V. E. ser útil en el puesto que ocupa, no le será lícito subordinarla á la opinion y voto universal de la Nacion?—Pues esto es, Señor Exmo., lo que la Provincia y el Gobierno de Santa-Fé se atreven hoy á implorar de V. E—Siempre se ha mirado como un distintivo especial, que caracteriza á las almas verdaderamente grandes desconocer hasta cierto punto su propio mérito y capacidad; y es por esto que la Provincia y Gobierno de Santa-Fé cuanto mas interesado advierte á V. E., en descender de un puesto donde con todas las virtudes de un héroe Republicano ha desplegado tan ventajosamente en sosten del honor y gloria de la Patria, todos los recursos de la inteligencia y del poder, con mas ardor y entusiasmo reproduce sus votos por la permanencia de V. E. en la direccion de los Negocios Nacionales—

Si no temiera el infrascripto herir la delicadeza suma de V. E., recordaría tambien en este lugar, y en favor de la súplica que dirije á V. E., las innumerables glorias, antecedentes que han hecho á V. E. tan digno de la confianza pública; pero es en fuerza de ese justo miramiento que se limita á pedir á V. E. que no desoiga el clamor de un Pueblo heróico, que mirándole como á su salvador y conservador, no quiere que sus destinos y su dicha futura sean depositados en otras manos que las de V. E—

Finalmente, concluye el infrascripto reiterando, como le está encargado, en nombre de la Provincia de Santa-Fé y de su Gobierno, las firmes protestas, que han repetido en diversas ocasiones, de prestar á V. E. una cooperacion decidida sin reservar sacrificio alguno, por costoso que él sea, y asegurando á V. E., que la vida, haberes y fama de todos y cada uno de los Ciudadanos Santafecinos, todo será gustosamente inmolado en las aras de la Patria siempre que su interés lo reclame por el órgano de V. E—"

El Exmo. Señor Gobernador, por cuya suprema órden tiene el infrascripto el honor de contestar la transcripta muy apreciable nota, se ha instruido de ella, así como de los importantes documentos adjuntos, con muy vivas y gratas emociones—En toda esta correspondencia ha encontrado el Exmo. Señor Gobernador sentimientos tan nobles, un patriotismo tan elevado y una adhesion y aprecio hácia S. E. tan finos, tan amistosos, que S. E. la acoge con íntimo reconocimiento, y la conservará en su memoria como un brillante testimonio de la gratitud de los Honorables Representantes de esa Provincia, de V. E. y del Heróico Pueblo que sabiamente preside—

Aun cuando las convicciones de esa H. Junta y de V. E. respecto á la continuacion de S. E. en el mando supremo son opuestas á las de S. E., se ha instruido con placer de las finas y apreciables vistas en que aquel soberano cuerpo y V. E. las fundan—Hay en ellas tanta benevolencia, tanta sinceridad, amor á la Patria y decidido conato por el mayor bien de ella, que S. E. se complace en así reconocerlo, y en tributar á esa Honorable Junta, á V. E., y á esa Provincia, los homenages de su acendrado reconocimiento—

V. E. al transmitir al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador esta correspondencia, lo ha hecho de un modo el mas obligante para S. E., ya por las benévolas expresiones que le dirige, ya por el obligante recuerdo que V. E. ha hecho de su virtuosa y amante compañera, la finada Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y de su muy querida hija la Sta. Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra—El homenage que V. E. tributa al patriotismo de la virtuosa finada, asi como á la enunciada Señorita, partícipes de las fatigosas tareas de S. E. es para el Exmo. Sr. Gobernador de inmensa satisfaccion—Agradece S. E. infinitamente tan noble recuerdo; y dá á V. E. íntimas expresivas gracias—

Tanto cuanto mas sube de punto, la grande estimacion con que S. E. mira los amistosos esfuerzos de esa H. Junta, y sus declaraciones, tan honrosas para S. E. contenidas en la Soberana Sancion que V. E. le ha incluido y los estimables votos de V. E. y de esa benemérita Provincia por que el Exmo. Señor Gobernador desista de su renuncía asi como las nobles y patrióticas ofertas que V. E. le reitera con vivo encarecimiento, tanto mayor es su sincero pesar cuando se encuentra en incapacidad de poder continuar en el Gobierno, por las poderosas razones que V. E. verá reproducidas en la nota 13 del presente á esta H. Junta, que es inclusa en copia legalizada—

S. E. ruega muy encarecidamente á esos Sres. Representantes, á sus dignos representados, y á V. E. se sirva disculparlo, bien persuadidos de que si mas no ofrece hacer, es porque mas no puede—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

Es copia—

Luis Fontana—

(Continuará)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Junio 12 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador se dirige á V. E., adjuntándole copias autorizadas de la nota con sus anexas N.° 1,438, fecha 15 del próximo pasado, del Ministro Argentino en la Corte del Brasil, cuya suma es la siguiente, y de la contestacion que se le ha dado—

"Acompaña la contestacion del Señor Vizconde de Olinda á la nota de esta Legacion de 20 de Marzo último, acerca de los acontecimientos del Chuy, y la réplica dirigida á S. E—"

Por dichas copias, V. E. se instruirá de que el Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Ymperio, en su nota de 28 de Abril último expone lo que sigue—

"Aun há poco informó aquel General haber una cuadrilla de malhechores ido de Corrientes al distrito de la Cruz, municipio de San Borja, y haber allí asesinado el dia 19 de Septiembre en su Estancia al Subdelegado Floriano Machado Fagundez, y á un esclavo, hiriendo gravemente á su muger y á

diversas personas de su familia y robando algun dinero que allí encontraron: ella fué perseguida y preso uno de los criminales, y si no están los otros, no manda el Gobierno Ymperial en Corrientes donde se asilaron—"

Tambien se impondrá V. E. por las referidas copias de la contestacion que este Gobierno ha dado sobre semejante hecho; haciendo notar las circunstancias en que se ha presentado por el Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio y expresando las medidas que no obstante la deficiencia de sus noticias, ha adoptado este Gobierno—

En su virtud el Exmo. Señor Gobernador ordena á V. E. dé esmerada y empeñosamente las mas terminantes órdenes para la averiguacion del hecho, con toda eficacia, y con el acreditado celo de V. E., y si resultare comprobado que han salido de Corrientes y vuelto á asilarse allí tales malhechores, y quienes ellos sean, luego de justificada que fuere en debida forma la identidad de las personas, y el haber cometido ellas mismas los bárbaros atentados á que se refiere el Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, ordenará V. E. que sean fusilados los malhechores, dando cuenta á este Gobierno; y tambien se la dará V. E. en el caso de no haber vuelto á Corrientes, ó de no haber salido de allí, ó de ser otras las circunstancias cuyo esclarecimiento obtuviese V. E—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes——

Corrientes, Julio 19 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrarcripto tiene el honor de dirigirse al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno Encargado de los negocios generales de la Confederacion Argentina, contestando á su apreciable nota fecha 12 de Junio último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. "Señor Gobernador se dirije á V. E. "adjuntándole copias autorizadas de la "nota con sus anexas. No. 1,438, fecha "15 del próximo pasado, del Ministro "Argentino en la Corte del Brasil, cu-"ya suma es la siguiente, y de la con-"testacion que se le ha dado—

"Acompaña la contestacion del Señor "Vizconde de Olinda á la nota de esta "Legacion de 20 de Marzo último, "acerca de los acontecimientos del "Chuy, y la réplica dirigida á S. E—

"Por dichas copias V. E. se instruirá de "qué el Exmo. Señor Ministro de Rela-"ciones Exteriores del Ymperio, en su "nota de 28 de Abril último expone "lo que sigue—

"Aun há poco informó aquel General "haber una cuadrilla de malhechores "ido de Corrientes al distrito de la "Cruz, municipio de San Borja, y ha-"ber allí asesinado el dia 19 de Sep-"tiembre en su Estancia al Subdelega-"do Floriano Machado Fagundez, y á "un esclavo, hiriendo gravemente á su "muger y á diversas personas de su fa-"milia, y robando algun dinero que "allí encontraron: allá fué perseguida "y preso uno de los criminales, y si no "están los otros, no manda el Gobier-"no Ymperial en Corrientes donde se "asilaron—"

"Tambien se impondrá V. E. por las re-"feridas copias de la contestacion que "este Gobierno ha dado sobre seme-"jante hecho; haciendo notar las cir-"cunstancias en que se ha presentado "por el Exmo. Señor Ministro de Re-"laciones Exteriores del Ymperio; y "expresando las medidas que, no obs-"tante la deficiencia de sus noticias, ha "adoptado este Gobierno—

"En su virtud, el Exmo. Señor Goberna-"dor ordena á V. E. dé esmerada y "empeñosamente las mas terminantes "órdenes para la averiguacion del he-"cho, con toda eficacia, y con el acredi-"tado celo de V. E., y si resultare com-"probado que han salido de Corrientes "y vuelto á asilarse allí tales malhe-"chores, y quienes ellos sean, luego "de justificada que fuere en debida "forma la identidad de las personas, y "el haber cometido ellas mismas los "bárbaros atentados á que se refiere el "Exmo. Señor Ministro de Relaciones "Exteriores del Brasil, ordenará V. E. "que sean fusilados los malhechores, "dando cuenta á este Gobierno; y tam-"bien se la dará V. E. en el caso de no "haber vuelto á Corrientes, ó de no "haber salido de allí, ó de ser otras las "circunstancias cuyo esclarecimiento "obtuviese V. E—"

El infrascripto luego de haber sido informado de esta superior resolucion [la que será en todas sus partes fielmente cumplida] ha impartido las órdenes mas estrictas á las autoridades de la Frontera del Uruguay, para que procedan á las mas prolija indagacion del referido hecho, dando cuenta á la mayor brevedad posible del resultado, que hubiesen tenido las indagaciones practicadas—

Lo que en oportunidad será transmitido al Señor Ministro, para elevarlo al superior conocimiento de S. E—

Con este motivo el infrascripto logra la oportunidad de saludar al Señor Ministro con las afectuosas consideraciones que acostumbra—

Dios guarde al Señor Ministro muchos años—

BENJAMIN VIRASORO—

TEODORO GAUNA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'a.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene la honra de dirigirse á V. E., adjuntándole, para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, fecha 19 de Julio último, en que avisa recibo de la de este Gobierno, de 12 de Junio, acompañándole la del Ministro Argentino en el Janeiro N.° 1,438, fecha 15 de Mayo, con la contestacion del Señor Vizconde de Olinda á la nota de la Legacion de 20 de Marzo anterior, y la réplica dirigida á S. E. por dicho Ministro Argentino—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Agosto 22 de 1849—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota fecha 16 del corriente que V. E. le hizo el honor de dirigir, adjuntando por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, copia autorizada de la nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes fecha 19 de Julio último en que avisa recibo de la de ese Exmo. Gobierno de 12 de Junio, acompañándole la del Exmo. Sr. Ministro Argentino en el Janeiro N.° 1,438 fecha 15 de Mayo, con la contestacion del Señor Vizconde de Olinda á nota la de la Legacion de 20 de Marzo anterior, y la réplica dirigida á S. E. por dicho Exmo. Señor Ministro Argentino—

Con tal motivo el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1849——
Ano 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador, adjunta á V. E., para su conocimiento, copia autorizada de la nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, fecha 19 de Julio último, en que avisa recibo de la de este Gobierno de 12 de Junio, acompañandole la de V. E. N.° 1,438, fecha 15 de Mayo, con la contestacion del Señor Vizconde de Olinda á la nota de esa Legacion de 20 de Marzo, y la réplica dirigida por V. E. á dicho Señor Vizconde de Olinda—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

[Continuará]—

Revista de Periódicos Europeos.

FRAÑCIA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Extracto de la Sesion de 10 de Febrero.

PRESIDENCIA DE M. DUPIN.

SUPLEMENTO DE DOTACION.

(Conclusion.)

M. de Montalembert: Pido gracia á los dos para nuestra obra y para nuestra fama comun que están en peligro. Sí, si llegamos á esa crísis fatal de 1852, haciéndonos uno á otro la guerra ¿sabeis lo que sucederá? que los hombres discretos dirán de nosotros, cualquiera que sea nuestro partido: "Cada uno de esos hombres ha sostituido un ídolo privado al bien público, y ha colocado ese ídolo en el altar de la patria." ¿Y sabeis lo que dirán en su grosero pero expresivo lenguaje, los paisanos que nos han nombrado? Nos dirán esto: "Ved esos blancos que hemos nombrado; no han sabido sino dividirse entre sí. Pues bien! nombremos á los rojos!" [Exclamaciones y risas.]

Varios miembros: Muy bien podría eso suceder!

M. de Montalembert: Lo que triunfará, pues, lo que saldrá de nuestras luchas, de nuestras funestas disensiones, no será el imperio, como se ha dicho, tampoco será el gobierno parlamentario, será el socialismo .... (Risas irónicas en la izquierda.) Y no será el socialismo insurgente, violento, brutal y por consiguiente efímero y fácil de vencer, no; será el socialismo legal, el socialismo electoral, es decir un mal irremediable, ó al menos para el cual no concibo ningun remedio humano.

Sres., esta no es una amenaza sino una prediccion. Bajo de la tribuna con la conviccion de haber llenado un imperioso deber, y con una sola ambicion, la ambicion de ser un falso profeta. (Viva aprobacion en varios bancos de la derecha y del centro.)

M. Piscatory, informante: Señores, no os pido sino un poco de tiempo, muy poco, pero mucha indulgencia, porque es un deber lo que voy á llenar. (Hablad! hablad!)

Bien esperaba yo que despues del mes de Mayo, cuando pudiesen ser introducidas en esta Asamblea cuestiones profundas y seriamente constitucionales, podria pronunciarse un discurso, no temo decirlo, tan peligroso; pero hoy es el mas culpable de los anacronismos. (Aprobacion en la izquierda y en varios bancos de la derecha. Murmullos y reclamaciones en diversos bancos del lado derecho.)

Suponed, Señores, que á ese discurso se ponga por epígrafe esta frase que contiene y que os ha llamado á todos la atencion:

"Solo lo que es posible, es legítimo."

En la derecha y en la izquierda: Eso es! muy bien!

M. de Montalembert: Permitidme solamente una palabra.

Voces diversas: No! no! No interrumpais!

El Señor Presidente: Se os ha dejado hablar demasiado tiempo. No interrumpais.

Varios miembros de la derecha: M. de Montalembert se ha dejado interrumpir por el General Changarnier.

M. Piscatory, informante: Yo no me dejo interrumpir. Confieso, Señores, que no estoy obligado á usar de generosidad con M. de Montalembert. (Hablad! hablad!)

Eh bien! Señores, supongamos que se haga uso de ese discurso, de ese epígrafe, y digo que no se hará, pero supongamos que se haga de él el uso que se ha hecho últimamente de un Mensage que se ha ostentado en todos los distritos de Francia....

M. Goyet-Dubignon: Evidentemente, esto es la anarquía en Francia!

M. Piscatory: ... Que sea leido por hombres mas ó menos inteligentes, por hombres que sufren mas ó menos, por hombres á quienes mas ó menos se impele á creer que ese gobierno que está en esta Asamblea es una de las causas de sus sufrimientos ¿qué resultaría de esa lectura? Resultaría inevitablemente, sea lo que fuere, algo muy poderoso, que el buen sentido, el espíritu de nuestro pais.... resultaría de ella la consumacion de la prediccion de M. Thiers, y es muy de temer que esta Asamblea no sea ya entonces, si aun es algo, sino un vil senado. (Movimiento).

En la izquierda y en la derecha: Eso es! muy bien!

M. Piscatory: En efecto, en la enumeracion de los hechos políticos, de la historia política de estos últimos tiempos ¿qué parte ha dado M. de Montalembert á la Asamblea? ¿Le ha atribuido uno de los méritos de la paz, uno de los méritos del órden, uno de los beneficios de las leyes? No!

Voces diversas: No! no! sí! sí!

Varios miembros de la derecha: Ha hablado de concurso.

M. de Montalembert: Siempre he dicho *nosotros*.

M. Piscatory: Sostengo que el espíritu general de su discurso, ha sido atribuir al poder ejecutivo todos los bienes que han podido producirse despues del desórden. (No! no! Sí! sí!)

M. de Montalembert: Respondedme, pero no altereis mis palabras.

Una voz en la izquierda: No interrumpais ¡al órden!

M. Piscatory: ¿Es esa la verdad, la verdad que debe sernos cara á todos? De las mismas cosas que interesan mas á M. de Montalembert, las leyes y los actos que le tocan mas particularmente (y que reconozco que ha recordado con valor, porque jamas deja de expresar muy alto y completamente su opinion,) de esos mismos actos no podría acaso atribuir algo á esta Asamblea? Es á ella, me atrevo á decir, á quien pertenece la mayor parte del mérito, si no se quiere desnaturalizar los hechos.

M. de Montalembert: Seguramente!

M. de Piscatory: En cuanto á las relaciones de los poderes entre sí, sobre las que particularmente ha insistido, la comision ha querido hablar de ellas lo menos posible; pero yo como simple representante, no como miembro informante, tendría el derecho de examinar los hechos; tendría el derecho de hablar de la paciencia de esta Asamblea, tendría el derecho de decir en todos los momentos donde hubiera podido responder, y donde no ha respondido. (Muy bien!) Podría decir como han pasado sucesivamente á su vista gabinetes cuyo orígen era al menos parlamentariamente dudoso. [Ligeros rumores en varios bancos de la derecha.]

¿Qué ha hecho la Asamblea? Ha guardado silencio. ¿Y por qué ha guardado silencio? ¿Acaso por olvido de sus derechos? ¿Acaso porque ha desconocido su poder? No, es porque ha esperado sin cesar, es porque ella ha querido siempre el concurso comun de los dos poderes, bien entendido que cada uno de ellos permanecería en los límites de sus derechos.

Ni aun ha recordado, como habría podido hacerlo, su prioridad en el terreno constitucional, en la ley constitucional del pais; no ha pretendido ser el poder superior, las mas veces ha consentido en no ser sino un poder igual.

¿Son estas las verdades que surgirían para el pais del discurso de M. de Montalembert? No, el pais despues de haber oido, despues de haber leido ese discurso debería concluir de él, si lo creyese, pero no lo creerá, debería concluir de èl que todo el mal ha salido de esta Asamblea; que todo el bien ha salido del poder ejecutivo.

Señores, si teneis presentes en el espíritu algunas de las expresiones del informe, recordareis que la comision ha tenido á pecho, sin dejar de llenar su encargo en toda su plenitud y en todo su rigor, no recordar hechos que habían sido aquí objeto de una discusion sèria, y de no despertar entre los partidos y entre los poderes, pasiones que importa, lo reconozco, que todo el mundo apague.

Con este pensamiento de conciliacion que me domina, me siento embarazado en la eleccion de mis argumentos, pero séame permitido decir, sin provocacion para el poder ejecutivo, que en el fondo, en ciertos tiempos, y á los ojos de todo el mundo [quiera Dios que tal no sea la intencion] los hechos, las palabras, todo ha sido un reto dirijido á la Asamblea. [Numerosas señales de aprobacion.—Vivas reclamaciones en diversos bancos.]

Este mismo crédito tan político que se nos pide hoy ¿cómo se pide? ¿en qué época se pide? ¿por quien se hace pedir? Se pide en los momentos en que evidentemente hay llagas que curar y no envenenar, en que lejos de irritar, es necesario calmar. ¿Por quien se pide? Por hombres que venero, de los cuales algunos son mis amigos, pero que evidentemente como situacion constitucional, se encuentran en condiciones en que todo ministro responsable está fuera de estado de obtener un voto que no puede ser otra cosa que un voto de alta confianza. Supongamos que me dirijo á uno de los ministros y que le pido cuentas del pasado, que le pido garantías del porvenir ¿qué me respondería? Al pasado, soy extraño; del porvenir no respondo. [Señales de aprobacion.]

Una voz en la derecha: ¿Quièn podría responder de él?

M. Piscatory: Y sin embargo, Señores ¿no es una cuestion grave, una cuestion séria, una cuestion política, la que puede cambiar hasta cierto punto á los ojos de la nacion las verdaderas condiciones de la situacion del primer magistrado de la República?

Si ha habido jamas una cuestion política, es con razon esta.

¿No es cierto que la Asamblea ha pensado así el año pasado? Recordareis muy bien, y el informe os lo recuerda, que cuando se pidió el crédito, como crédito suplementario, la comision exijió y la Asamblea quiso que el crèdito suplementario fuese transformado en un crédito extraordinario, comprendiendo todo el mundo que, de dos cosas una: ó que no volvería á pedirse, porque no se atribuía esta vez sino á necesidades momentaneas, ó bien que si volvia á pedirse, tomaría el carácter de las leyes de confianza motivadas, tales como se solicitaban para otros abonos, en los antiguos gobiernos constitucionales.

Tal ha sido el pensamiento de la Asamblea, y fué en esos términos qne se estableció la cuestion. Así es mas bien hoy un voto de confianza lo que se os pide y yo tenía razon en hacer observar en que condiciones se presentaba ese voto de confianza ante esta Asamblea.

Estoy convencido que no son los verdaderos amigos del Presidente los que procuran impelerlo en una via que ni es buena ni constitucional. Oponiendome á ello, creo hacerle un servicio á él, á su nombre y al pais. [Movimientos diversos.]

Negaré con todas mis fuerzas haber hecho un informe que haya querido debilitar la situacion y la influencia del nombre del Presidente de la República, pero he querido juntamente con mis amigos, conservar á la Asamblea en la estimacion del pais y hacer una respetuosa advertencia al Presidente de la República. [A votacion! a votacion! La clausura.]

M. de Montalembert: Pido la palabra para un hecho personal.

Los mismos miembros: Basta! basta! La clausura!

M. de Montalembert: Solo una palabra tengo que decir. . . . El Sr. miembro informante ha citado una de mis palabras que ha comprendido mal.

He dicho y repito que en el órden político, nada es legítimo y soberanamente obligatorio, sino lo que es posible. Pero no he dicho ni diré jamas que todo lo que es posible sea legítimo.

De todas partes: La clausura!

El Sr. Presidente: Es necesario un escrutinio puesto que se trata de una ley de crédito. Pero se ha pedido qre se hiciese en la tribuna. [No! no!] Sobre este punto debo consultar á la Asamblea.

La Asamblea decide que el escrutinio tenga lugar en la manera acostumbrada.

Reina una gran agitacion en toda la sala durante la operacion del escrutinio, cuyo resultado esperado con ansiedad, es proclamado de la manera siguiente:

Número de votantes. 690
Mayoría absoluta. 346
Balotas blancas en favor. 294
Balotas azules en contra. 396 (sensacion)

El crédito de un millon 800,000 francos es rechazado por una mayoría de 102 votos.

La sesion se levanta á las 7 menos cuarto.

(Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 11 de Febrero último.)

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRÍA. 1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.
Agosto 15 de 1850.

(Continuacion.)

Ynclusa 3 en el No. 4.

Sumario de los procedimientos de la Dieta Húngara despues del receso de Navidad.

(Extracto.)

Los delegados volvieron á empezar sus sesiones el 7 y los magnates el 12 de Enero.

Los Delegados mandaron una diputacion encargada de felicitar á los magnates en el nuevo año; cortesía que fué corespondida debidamente por estos, enviando una diputacion semejante á los Delegados. Su Excelencia el Obispo de Raab que encabezaba la diputacion, dijo á los "Dignos Estados," segun son llamados los Delegados en el lenguaje oficial, que el año de 1848 era, no solamente para la legislatura sino tambiem para el pais entero, un año importantísimo, un año decisivo, un año en el cual se esperaba que serían adoptadas medidas de una naturaleza comprensiva para el desarrollo material é intelectual de la nacion. El digno prelado pasó en seguida á decir á los Delegados, que las medidas que debian producir tales resultados estaban indicadas en las Reales proposiciones, y por tanto él les conjuraba á prescindir de todas consideraciones secundarias, y á consagrar exclusivamente su atencion al adelantamiento de la prosperidad nacional; y concluyó invocando el auxilio de la Divina Providencia para la solucion favorable de las cuestiones sometidas á sus deliberaciones.

Tambien se enviaron diputaciones para presentar los cumplimientos usuales al Palatino y congratular á su Alteza Ymperial por su mejoría del sarampion.

1. *Ympuesto General.*

El mensage de los Delegados sobre esta cuestion fué discutido por los Magnates en los dias 19, 20, 21 y 23 de Enero.

El Conde Antonio Szécsén [pronunciado Say-chain] abrió el debate con un discurso en el cual desplegó mas de su habitual destreza. La tarea que había emprendido era, como he observado en otra parte, expresar el consentimiento de su partido en el nombramiento de la Comision Dietal propuesta, pero de una manera que no les ligase á las condiciones expresadas en el mensage de los Delegados, especialmente á la que se refería á que los nobles pagasen conjuntamente con los plebeyos los impuestos levantados para la Cassa Domèstica.

Con tres ó cuatro excepciones, todos los conservadores votaron por la mocion del Conde Szécsèn; insistiendo varios de ellos fuertemente en las garantías necesarias contra la malversacion, si los fondos fuesen suministrados antes de que ellos diesen su consentimiento al pago de los impuestos de distrito.

Los Magnates de la oposicion, á excepcion del Conde Jorge Karoly, votaron en favor del mensage de los Delegados, á saber, para que fuese aceptado sin enmiendas.

El cuarto dia del debate, el Palatino propuso que expresasen en su respuesta al mensage, que sin pretender en el presente estado de los procedimientos dar preferencia á ninguna de estas especies de impuestos, la comision fuese encargada de investigar la manera mas conveniente de aplicar á ambos los principios admitidos sobre impuestos generales; reservándose para sí los Magnates la entera libertad de tomar una decision final sobre el asunto cuando se sometiere á su consideracion el informe de la Comision.

Esta propuesta del Palatino fuè adoptada por aclamacion general en medio de los aplausos mas entusiásticos de todos los lados de la Cámara.

Los Magnates se reunieron el dia siguiente para dar autenticidad á la respuesta al mensage que fué transmitido debidamente á los Delegados.

No. 4.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 20 de Marzo).

Milord, Viena, Marzo 14 de 1848.

Tengo el honor de incluir á Su Señoría algunos papeles que he recibido de Mr. Blackwell sobre la Dieta Húngara.

Tengo, &a.

[Firmado] PONSONBY.

Ynclusa 1 en el N.° 5.

Mr. Blackvell al Vizconde Ponsonby.

(Extracto.) Presburgo, Febrero 29 de 1848.

Tengo el honor de incluir una continuacion del sumario. La conmutacion del Roboth (servicio personal) es una de las cuestiones mas urgentes del dia, no solo en Hungría, sino tambien en Moravia, Bohemia, y otras provincias del Ymperio Austriaco. En Moravia la conmutacion se opera muy rápidamente; y en Bohemia se han adoptado medidas preliminares para efectuarla, habiendo llegado á conocimiento de los señores de tierras, despues de los sucesos sanguinarios de Galicia, el inminente peligro en que serán colocados, si el sistema se mantuviese por mas tiempo. Con todo, apesar de esta conviccion, de que tambien participan los legisladores Húngaros, no fuè presentado á la Cámara superior hasta el 3 de Febrero un mensage fundado en una resolucion para nombrar una comision sobre el asunto y que fué sancionado por la Cámara Ynferior el 6 de Diciembre; y se ha dejado pasar otro mes sin que las sugestiones de los Magnates hayan sido tomadas en consideracion por los Delegados. Asi, pues, se necesitan tres meses para el nombramiento de una comision en una cuestion que de ningun modo es cuestion de partido, y sobre la cual en efecto, no prevalece ninguna diferencia esencial de opinion entre los miembros de ninguna de las dos Cámaras. Lo mismo puede decirse con respecto á la comision sobre el impuesto, habiendo sido hecha el 29 de Noviembre la mocion de Szemere, y no habiendo sido todavia nombrada definitivamente la comision.

Ynclusa 2 en el No. 5.

Continuacion de los procedimientos de la Dieta Húngara.

Reincorporacion de los Distritos Transilvanos.

Esta cuestion fué presentada ante la Cámara Ynferior el 14 de Enero por Kossuth, que pronunció un discurso de dos horas el cual fuè escuchado con profunda atencion, siendo interrumpido el orador popular solamente por estrepitosos aplausos de todas partes de la Cámara, como tambien de los turbulentos jóvenes jurisconsultos de las galerias, toda vez que realzaba su árida relacion de los hechos por un desborde apasionado de su peculiar elocuencia.

Aunque esta cuestion de reincorporacion podría ser considerada como una mera querella entre la Hungria y la Transilvania, y por consiguiente, vacía totalmente de interés, se verá por un exámen mas profundo que ella arroja una gran luz sobre la política que el Gobierno Austriaco ha estado acostumbrado á seguir con respecto á la Hungría, y bajo este punto de vista, de ningun modo deja de merecer la atencion.

Kossuth empezó su discurso declarando que no procuraría trabajar sobre los sentimientos de la Cámara por una ostentacion de elocuencia, sino que haría ante ella una simple exposicion de los hechos, sin avanzar ninguna asercion que no pudiera corroborar por una prueba documental la mas irrefragable.

"Veo," dijo, "que el Acta § 21 de 1836 consiste de dos partes diferentes, la una relativa á la representacion de los distritos reincorporados en la Dieta, y la otra respecto á su administracion. Ahora pues, yo demostraré que el Gobierno ha hecho ilusoria la primera parte de esta Acta, no habiendo juzgado propio poner en ejecucion la segunda. Tendrè, pues, que hacer contra el Gobierno nueve cargos distintos, á saber:

"1.° Que aquella parte del Acta Dietal, que era deber del Gobierno poner en ejecucion, ha quedado hasta hoy como una letra muerta.

"2.° Que el Gobierno por esta grave negligencia de un deber sagrado, ha hecho ilusoria la primera parte del Acta, no habiendo enviado todavía sus Delegados á la Dieta los distritos reincorporados.

"3.° Que no ha sido egecutada una sentencia judicial pronunciada por un tribunal competente contra los dichos distritos por su conducta refractaria.

"4.° Que por este proceder inconstitucional ha sido comprometida la mas elevada autoridad del reino.

"5.° Que las personas que han burlado los actos de la legislatura y los decretos del Soberano han sido cargadas de honores, mientras que los que procuraban obedecer las leyes no han sido protegidos contra la opresion.

"6.° Que con sacrificio de su propia independencia el Gobierno Húngaro se ha sometido al dictado de un Gobierno extrangero [el Transilvano.]

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY. 1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.
August 15, 1850.

[Continuation.]

Inclosure 3 in No. 4.

Summary of the proceedings of the Hungarian Diet since the Christmas Recess.

(Extract.)

The delegates recommenced thier sittings on the 7th, the Magnates on the 12th of January.

The Delegates sent a deputation to wish the Magnates a happy new year; a courtesy which the latter duly responded to, by sending a similar deputation to the Delegates.

His Excelleney the Bishop of Raab, who headed this deputation, told the "Praiseworthy States," as the Delegates are termed in official language, that the year 1848 was, not only for the legislature, but also for the country at large, a most important year, a decisive year, a year in which it was expected that measures of a comprehensive nature would be adopted for the material and intellectual development of the nation. The worthy prelate then proceeded to tell the Delegates that the measures which would produce such results, were indicated in the Royal propositions, and he therefore conjured them to lay aside all secondary considerations, and exclusively devote their attention to the furtherance of the national prosperity, and concluded by invoking the aid of Divine Providence for the favourable solution of the questions submitted to their deliberations.

Deputations were also sent to present the usual compliments of the season to the Palatine, and to congratulate His Imperial Highness on his recovery from the measles.

1. *General Taxation.*

The nuncium of the Delegates on this question was discussed by the Magnates on the 19th, 20th, 21st, 22nd, and 23rd of January.

Count Anthony Szécsén [pronounced Say-chain] opened the debate by a speech in which he displayed more than his usual cleverness. The task he had undertaken was, as I have elsewhere observed, to express the consent of his party to the appointment of the proposed Dietal Committee, but in a manner that would not bind them to the conditions stated in the nuncium of the Delegates, especially to that of the nobles paying, conjointly with the peasants, the rates levied for the Cassa Domestica.

With three or four exceptions, all the Conservatives voted for Count Szécsén's motion; several of them insisting strongly on the necessary guarantees against mal-administration of the funds being afforded before they could give their consent to the payment of county rates.

The Opposition Magnates, with the exception of Count George Károly, voted for the nuncium of the Delegates, viz., that it should be accepted without amendments.

On the fourth day of the debate, the Palatine suggested that they should state in their renuncium, that without pretending in the present stage of their proceedings, to give a preference to either of these kinds of taxation, the Committee should be instructed to inquire into the most expedient manner of applying the admitted principle of general taxation to both; the Magnates reserving to themselves full liberty to come to a final decision on the subject when the report of the Committee should be submitted to their consideration.

This proposal of the Palatine was adopted by general acclamation amidst the most enthusiastic cheering from all sides of the House.

The Magnates met the following day to authenticate the renuncium, which was duly transmitted to the Delegates.

No. 5.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston—(Received March 20.)

Vienna, March 14, 1848.

My Lord,

I have the honour to inclose to your Lordship some papers I have received from Mr. Blackwell, on the Hungarian Diet.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

Inclosure 1 in No. 5.

Mr. Blackwell to Viscount Ponsonby.

(Extract.) Presburg, February 29, 1848.

I have the honour to inclose a continuation of the summary. The commutation of the Roboth is one of the most urgent questions of the day, not only in Hungary, but also in Moravia, Bohemia, and other provinces of the Austrian Empire. In Moravia the commutation is going on very rapidly; and preliminary measures have been adopted in Bohemia for effecting it, the landlords, since the sanguinary events of Galicia, having become aware of the imminent danger in which they will be placed, should the system be maintained much longer. Yet, notwithstanding this conviction, which is also shared by the Hungarian legislators, a nuncium founded on a resolution to appoint a committee on the subject, passed by the Lower House on December 6th, was not brought before the Upper House until February 3rd; and another month has been suffered to elapse before the suggestions of the Magnates have been taken into consideration by the Delegates. Three months are thus required for the appointment of a committe on a question which is by no means a party question, and on which, in fact, no essential difference of opinion prevails among the members of either House. The same may be said in respect to the Committee on Taxation, Szemere's motion having been made on November 29th, and the committee not being as yet definitively appointed.

Inclosure 2 in No. 5.

Continuation of proceedings of the Hungarian Diet.

REINCORPORATION OF THE TRANSYLVANIAN COUNTIES.

This question was brought before the Lower House on January 14 by Kossuth, who made a two hours' speech on the occasion, which was listened to with profound attention, the popular orator only being interrupted by loud cheers from all parts of the House, as well as from the turbulent young jurisconsults in the galleries, whenever he relieved his dry statement of facts by an impassioned burst of his peculiar eloquence.

Although this Reincorporation question might be regarded as a mere squabble between Hungary and Transylvania, and therefore totally devoid of interest, it will be found on closer examination to throw a great light on the policy which the Austrian Government has been in the habit of pursuing in regard to Hungary, and under this point of view to be by no means undeserving of attention.

Kossuth began his speech by declaring that he should not attempt to work on the feelings of the House by a display of eloquence, but should lay before them a simple statement of facts, and make no assertion that he was not able to corroborate by the most irrefragable documentary evidence.

"I find," he said, "that the Act 21, § 1836, consists of two distinct parts, one respecting the representation of the reincorporated counties at the Diet, the other regarding their administration. Now I shall show that the Government has rendered the first part of this Act illusory, by not having thought proper to put the second part in execution. I shall in fact have to make nine distinct charges against the Government, viz.:

"1. That that part of the Dietal Act which it was the duty of the Government to put in execution has remained to this day a dead letter.

"2. That the Government, by this gross dereliction of a sacred duty, has rendered the first part of the Act illusory, the reincorporated counties not having as yet sent Delegates to the Diet.

"3. That a judicial sentence pronounced by a competent tribunal against the said counties for their refractory conduct has not been executed.

"4. That by these unconstitutional proceedings the highest authority in the realm has been compromised.

"5. That the persons who have set at defiance the acts of the Legislature and the decrees of the Sovereign have been loaded with honours, while those who endeavoured to obey the laws have not been protected from oppression.

"6. That with the sacrifice of its own independence the Hungarian Government has submitted to the dictates of a foreign [Transilvanian] Government.

"7. That the most odious means have been employed to stifle the sympathy that prevails in the reincorporated counties for Hungary, and to create a feeling of antipathy against Hungarian laws and institutions.

"8. That as an excuse for having suffered